LITORALPRESS

Fecha: 28-07-2025
Medio: El Austral de Osorno
Supl. : El Austral de Osorno
Tipo: Noticia general
Título: Golpe de suerte: policías fueron por un celular robado y hallaron cultivo de marihuana indoor

Pág. : 4
Cm2: 426,7

Tiraje: 4.500
Lectoría: 13.500
Favorabilidad: No Definida

Golpe de suerte: policías fueron por un celular robado y hallaron cultivo de marihuana indoor

PAMPA ALEGRE. *Los carabineros tenían una orden de entrada y registro a una vivienda de calle Taltal por la denuncia del hurto del equipo y al ingresar encontraron numerosas plantas en crecimiento y restos de cosecha de la droga en proceso de secado.*

Sergio Silva
sergio.silva@austral osorno.cl

SERGIO SILVA

LOS IMPUTADOS DEBERÁN ESPERAN LA DECISIÓN DE LA CORTE DE APELACIONES POR SU LIBERTAD.

31 y 38
años tienen los dos detenidos por Carabineros de la SIP de la Primera Comisaría, por el cultivo de marihuana dentro de su vivienda en Pampa Alegre.

728 gramos
de marihuana en proceso de secado logró decomisar la policía junto a 10 plantas que estaban en el indoor en crecimiento.

Una simple diligencia ordenada por el Ministerio Público para dar con el paradero de un teléfono celular robado el pasado 18 de julio, terminó con dos personas detenidas, aunque no precisamente por el equipo que originó la investigación.

Los aprehendidos -un hombre de 38 años y una mujer de 31- fueron detenidos por infracción a la Ley 20.000 de drogas y estupefacientes, al mantener un sistema de cultivo de marihuana indoor en su domicilio, además de otras especies asociadas al procesamiento de sustancias ilícitas.

INVESTIGACIÓN Y RASTREO

El Ministerio Público de Osorno, a través del fiscal José Vivallo, trabajaba junto a personal de la Sección de Investigación Policial (SIP) de la Primera Comisaría, luego de la denuncia de un joven que reportó el robo de su teléfono iPhone.

El dispositivo mantenía activa la señal de rastreo GPS, lo que permitió a Carabineros localizar una dirección vinculada: un domicilio ubicado en calle Taltal, en el sector de Pampa Alegre.

Con esta información, los funcionarios se dirigieron al inmueble para continuar con las diligencias. Sin embargo, algo tan común como entrevistarse con el dueño de casa para recuperar la especie sustraída no resultó tan sencillo: una mujer que se encontraba en el interior se negó a colaborar y no explicó los motivos de su negativa. Ante ello, Carabineros solicitó al fiscal una orden de entrada y registro de la vivienda, la cual fue otorgada por el juez de turno con una vigencia de tres horas.

CULTIVO DE MARIHUANA

Con la autorización judicial, los funcionarios regresaron a la vivienda, donde ya no había forma legal de impedir el ingreso. Y el nerviosismo de la mujer tenía explicación: en el interior se mantenía un sistema de cultivo indoor de marihuana.

Durante la revisión, Carabineros halló diversos elementos propios del cultivo en interior, tales como iluminación artificial, ventilación y sistema de riego por goteo controlado. Se contabilizaron 10 plantas en proceso de crecimiento, con alturas que iban desde los 13 hasta los 25 centímetros, además de 728 gramos de marihuana en proceso de secado.

Con estos antecedentes, se procedió a la detención del hombre, oriundo de Osorno, y de la mujer, originaria de la comuna de La Unión, en la provincia del Ranco, quienes quedaron a disposición del Ministerio Público.

REACCIÓN VECINAL

El operativo causó sorpresa entre los vecinos del sector. "Nunca me imaginé que dentro de esa casa tuvieran un cultivo de drogas. Vivo hace muchos años aquí y me sorprendió ver tanto movimiento policial. Vi que Carabineros entró y luego salieron con los detenidos. Más allá no pregunté, pero es preocupante si tenían droga", expresó Margarita, residente del sector.

El fiscal Vivallo instruyó que ambos imputados fueran presentados a la audiencia de formalización por infracción al artículo 3° de la Ley 20.000, es decir, por cultivo y posesión de droga sin la debida autorización, lo que configura el delito de tráfico de estupefacientes.

La audiencia se realizó en la sala 1 del Juzgado de Garantía de Osorno. En ella, el fiscal de turno Jaime Sáez solicitó la prisión preventiva para ambos imputados, argumentando la gravedad del delito, la cantidad de droga decomisada y los medios utilizados para su cultivo.

La defensa, por su parte, propuso una medida cautelar más liviana. Finalmente, el juez Marcelo Klagges rechazó la solicitud del Ministerio Público y decretó arresto domiciliario nocturno para los dos detenidos, entre las 20 y las 8 horas. Además, se les prohibió salir del país y deberán firmar mensualmente en el retén de Carabineros de Pampa Alegre.

Pese a esta resolución, el fiscal Sáez apeló y será la Corte de Apelaciones de Valdivia la que resolverá si se decreta o no la prisión preventiva solicitada por la Fiscalía. CS